



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO N° 2.056

PARRAL,

27 AGO 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12.08.2014, que aprueba la propuesta de Suplementación.
3. El Decreto N° 2025 de fecha 18.08.2014, que autoriza la Suplementación del presupuesto 2014.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, En el Decreto N° 2.025 de fecha 18.08.2014, por un error involuntario se señaló de forma equivocada una de sus cuentas de **Aumento de Egresos**.
2. **Que**, La Señora Alcaldesa tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880.-

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, la cuenta que se señalan a continuación:

Donde dice: 215-24-03-092-001 (1-1-1) Art. 14 N° 6 Ley N° 18.695.-

Debe decir: 215-22-10-002-000 (1-1-1) Prima y Gastos de Seguros.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)